
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

**INFORME ANUAL POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL
DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024**

INTEGRANTES

Juan Carlos Rodríguez López
Consejero Presidente de la Comisión

Sofía Marisol Martínez Gorbea
Consejera Integrante de la Comisión

Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Consejero Integrante de la Comisión

Iris del Carmen Conde Serapio
Secretaria de la Comisión

(Handwritten signatures in blue ink)

ÍNDICE

	Pág.
ANTECEDENTES	2
SESIONES Y ASISTENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS.....	6
ACUERDOS	7
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023	7
SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023	11
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023	12
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023.....	14
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023	15
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023	17
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.....	17
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023	18
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023	20
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.....	21
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023.....	24
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024.....	24
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024.....	26
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024	26
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024.....	27
CONSIDERACIONES	29

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Fiscalización rinde el presente Informe anual de actividades, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El doce de marzo de dos mil uno el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo aprobó con el Acuerdo CG/AC-016/15 el ajuste a diversa normatividad interna, incluido el Reglamento de Comisiones, que entre otras modificaciones contempla como Comisión Permanente a la de Fiscalización, con las siguientes atribuciones:
 - Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.
 - Coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización en el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones.
 - Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo, para que sean presentadas por la Unidad a la Junta Ejecutiva.
 - Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.
 - Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.

- Las demás que le confiera el Código local, el Reglamento en cita y el propio Consejo General.
3. En Sesión Especial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Instituto se pronunció mediante el Acuerdo CG/AC-031/15, en relación a la designación y ratificación de los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas, designándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.
 4. Mediante el Acuerdo INE/CG1369/2018, en Sesión Extraordinaria del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de las Consejeras y el Consejero Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Organismo, CC. Sofía Marisol Martínez Gorbea, Evangelina Mendoza Corona y Jesús Arturo Baltazar Trujano, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil dieciocho.
 5. En Sesión Especial del veintidós de mayo de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó con el Acuerdo CG/AC-003/2020 la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, entre otras instancias, de la Comisión Permanente de Fiscalización, habilitando los días y horas que resulten necesarias para su desarrollo; así como las reglas para su realización.
 6. En Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo INE/CG1616/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de la Consejera y los Consejeros Electorales de este Organismo, CC. Susana Rivas Vera, Juan Carlos Rodríguez López y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil veintiuno.
 7. En Sesión Ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-144/2021, que se sigan realizando sesiones de manera virtual, en los términos que establece el

Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto, así como atendiendo lo señalado a través del Acuerdo identificado como CG/AC-003/2020.

8. En Sesión Ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-145/2021 la integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López
- Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.
- Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.

9. El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, en Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López como Presidente y como Secretaria a la Mtra. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

10. En Sesión Ordinaria del veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó con el Acuerdo INE/CG598/2022, la designación de la Consejera Blanca Yassahara Cruz García como Presidenta del Consejo General de este Organismo, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil veintidós.

11. En Sesión Ordinaria del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-013/2023 las reglas para el desarrollo de las sesiones del Consejo General, derivado de la conclusión de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), en relación con las reformas aprobadas al Reglamento de sesiones derivadas del Acuerdo CG/AC-003/2020, estableciendo respecto a las Comisiones que las sesiones se atenderían conforme a lo establecido en el Acuerdo CG/AC-053/2020.

12. En Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Organismo aprobó con el Acuerdo CG/AC-0081/2023 el ajuste a diversa normatividad interna, incluido el Reglamento de Comisiones, que entre otras cosas, contempla la implementación del lenguaje incluyente y la mejora en la funcionalidad, operatividad de las sesiones de las comisiones.



SESIONES Y ASISTENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 párrafos tercero fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se refiere que en el periodo correspondiente al presente informe esta Comisión Permanente realizó 13 Sesiones Ordinarias, en las que se emitieron 45 Acuerdos; una Sesión Especial, en la que se aprobó un Acuerdo; y una Sesión Extraordinaria, en la que se aprobó un Acuerdo, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023;
- Sesión Especial de fecha 17 de mayo de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2023;
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2024;
- Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2024
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2024; y
- Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024.

En cuanto al reporte de asistencia de la y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización a las sesiones, es de mencionar que hubo una inasistencia por parte del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, tal y como se desprende de las correspondientes actas que obran en los archivos de la Secretaría de este Órgano Auxiliar.

ACUERDOS

A continuación se señalan los Acuerdos aprobados por la y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, así como las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones emprendidas para su atención, refiriéndose las tareas y actividades realizadas; con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo tercero fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023

ACTA/COPF-004/23

ACUERDO-01/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTROA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los Consejeros integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 28 de abril de 2023 a través de la Circular **No. 007/23**, el Interventor designado remitió a la y los Consejeros Integrantes de la Comisión documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023"*.

ACUERDO-03/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/270423, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su informe de actividades de marzo de 2023; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0026/23**, el 02 de mayo de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto.

ACUERDO-04/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el *"SÉPTIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"*, así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su

conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0025/23**, el 02 de mayo de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-05/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 10 incisos a) y b) y 46 fracción I del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión aprueban que sea la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización la que con el Interventor designado en el procedimiento de liquidación manejen de forma mancomunada la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del otrora Partido Compromiso por Puebla a efecto de cumplir con lo establecido en los artículos 54 y 102 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, una vez que inicie la etapa de liquidación del respectivo procedimiento; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-06/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 10 incisos a) y b) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar las gestiones conducentes a fin de que se auxilie al Interventor designado en el procedimiento de liquidación, en la recepción de los bienes muebles del otrora Partido Compromiso por Puebla, considerando:

- Solicitar el apoyo de la Coordinación de Informática de este Instituto para que revise las condiciones en las que se encuentran los bienes identificados como equipo de cómputo; y

- Contar con la presencia de la Contraloría Interna y del Oficial Electoral en el acto en el que se entreguen los bienes al Interventor, una vez publicado el Aviso de liquidación.

Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/UTF-0138/23**, el 16 de agosto de 2023 la Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento a lo instruido en el primer punto del Acuerdo que antecede.
- Con los **Memorándums Nos. IEE/UTF-0128/23** e **IEE/UTF-0129/23**, el 19 de julio de 2023 la Unidad Técnica de Fiscalización dio cumplimiento a lo instruido en el punto segundo del Acuerdo que antecede.

ACUERDO-07/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 10 incisos a) y b) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que les notifique formalmente la respuesta emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, respecto a la consulta realizada para la apertura de la contabilidad del otrora Partido Compromiso por Puebla en su "Sistema Integral de Fiscalización"; así como para que en conjunto con el Interventor designado en el Procedimiento de liquidación del instituto político en cita, realicen el análisis de la respuesta recibida, para determinar lo procedente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con la Circular **No. IEE/UTF-0014/23**, el 27 de abril de 2023 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la y los Consejeros integrantes de la Comisión la respuesta emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, respecto a la consulta realizada para la apertura de la contabilidad del otrora Partido Compromiso por Puebla en el "Sistema Integral de Fiscalización".

- Así mismo, el 12 de mayo de 2023 con la Circular **No. IEE/UTF-0017/23**, la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la y los Consejeros integrantes de la Comisión el "ANÁLISIS DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO A QUE NO SE CONSIDERA PROCEDENTE LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO 2023 EN EL "SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN" PARA EL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA".

SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023

ACTA/COPF-005/23

ACUERDO-01/COPF/170523. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 37 incisos e) e i), 43 y 45 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierden su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "ANÁLISIS DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO A QUE NO SE CONSIDERA PROCEDENTE LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO 2023 EN EL "SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN" PARA EL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA", e instruyen al Interventor que solicite al otrora Partido Compromiso por Puebla que realice la contabilidad de forma manual en formatos similares a los emitidos por el Sistema Integral de Fiscalización y le presente la impresión de:

- Pólizas;
- Diario mensual de pólizas;
- Auxiliares mensuales;
- Balanza de comprobación de forma analítica;
- Estado de Resultados;
- Estado de posición financiera;
- Estados de cuenta bancarios; y
- Conciliaciones bancarias mensuales.

A partir del 01 de enero de 2023 y hasta la fecha en que se publique el Aviso de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla en el Periódico Oficial del Estado.

De igual forma, que al iniciar la etapa de liquidación sea el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora partido político, el responsable de llevar a cabo los registros y generar la documentación contable que corresponda hasta la conclusión del procedimiento de liquidación.

Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0036/23**, el 18 de mayo de 2023 el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización instruyó al interventor dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023

ACTA/COPF-006/23

ACUERDO-01/COPF/230523. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 19 DE MAYO DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/230523. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la

y los Consejeros integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 26 de mayo de 2023 a través de la Circular **No. 009/23**, el Interventor designado remitió a la y los Integrantes de la Comisión el documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023"*.

ACUERDO-03/COPF/230523. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/230523, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, señaladas en su informe de actividades de abril de 2023; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0038/23**, el 29 de mayo de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto, para los trámites conducentes.

ACUERDO-04/COPF/230523. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el *"INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2023"*, con las observaciones realizadas, así como facultan a su Presidente a efecto de que lo

remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0037/23**, el 25 de mayo de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023

ACTA/COPF-007/23

ACUERDO-01/COPF/260623. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE MAYO AL 22 DE JUNIO DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/260623. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los Consejeros integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- El 11 de julio de 2023 a través de la Circular **No. 012/23**, el Interventor designado remitió a la y los Integrantes de la Comisión documento que contiene las *"IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023"*.

ACUERDO-03/COPF/260623. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/260623, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, señaladas en su informe de actividades de mayo de 2023; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0044/23**, el 11 de julio de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la otrora Consejera Presidente del Consejo General de este Instituto, para los trámites conducentes.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023
ACTA/COPF-008/23

ACUERDO-01/COPF/200723. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el *"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2023"*, presentado por la

Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/200723. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el *"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023"*, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/200723. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el *"OCTAVO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"*, así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0050/23**, el 20 de julio de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-04/COPF/200723. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 51 fracción I del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "Lista

provisional de créditos a cargo del otrora Partido Compromiso por Puebla", lo anterior por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023**ACTA/COPF-009/23**

ACUERDO-01/COPF/290823. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JULIO AL 24 DE AGOSTO DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/290823. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2023"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**ACTA/COPF-010/23**

ACUERDO-01/COPF/250923. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023", presentado por la

Secretaría de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/250923. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA/COPF-011/23

ACUERDO-01/COPF/111023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV y IX, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 200 Bis Apartado C, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto del Procedimiento para la determinación de Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024" y sus respectivos anexos; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0065/23**, el 12 de octubre de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-02/COPF/111023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV y IX, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 108, 109 Ter Apartado B fracción XVIII y 201 Ter

Apartado C., fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como a lo establecido en el último párrafo del considerando 5 del Acuerdo CG/AC-036/2023, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "*Anteproyecto del Procedimiento para la determinación de los Topes a los gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, por las personas aspirantes a candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024*" y sus respectivos anexos; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0066/23**, el 12 de octubre de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-03/COPF/111023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I, IV y IX, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 108, 109 Ter Apartado B fracción XVIII y 201 Quinquies Apartado D., fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como a lo establecido en el último párrafo del considerando 5 del Acuerdo CG/AC-036/2023, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "*Anteproyecto del Procedimiento para la determinación del límite a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024*" y sus respectivos anexos; así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0067/23**, el 12 de octubre de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA/COPF-012/23

ACUERDO-01/COPF/271023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y el Consejero integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/271023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso a) y 46 fracción VII del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y el Consejero integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "INFORME DEL BALANCE DE LOS BIENES Y RECURSOS DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA", lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/271023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y el Consejero integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/271023. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y el Consejero integrantes de la Comisión dan por visto el "NOVENO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO

COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0073/23**, el 14 de noviembre de 2023 el Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA/COPF-013/23

ACUERDO-01/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del

Estado, 4 segundo párrafo, 9 incisos a) y e) y 51 fracción IV del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, así como 395 numeral 2 inciso e) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral aplicado supletoriamente, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA" e instruyen al Interventor designado para que realice los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; lo anterior por unanimidad de votos.

- El 27 de noviembre de 2023 a través del **Oficio No. 052/23**, el Interventor dio cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-04/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, 4 segundo párrafo, 9 incisos a) y e), 54 y 55 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, así como 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan que para hacer líquidos los bienes del otrora Partido Compromiso por Puebla, se establezca en una Convocatoria pública que de ser necesario la venta de bienes tendrá tres etapas: en la primera se ofertarán a precio de avalúo; en la segunda los bienes remanentes se ofertarán a valor de mercado con base en cotizaciones de bienes de características similares; y en la tercera etapa los bienes restantes serán ofertados a valor de remate; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 52 y 54 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DEL VALOR DE LOS BIENES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DE ACUERDO A AVALUÓ", con el que da inicio el periodo de ejecución del procedimiento de liquidación; así como instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que con el apoyo de la Dirección

Administrativa de este Instituto, elaboren la propuesta de Convocatoria pública para hacer líquidos los bienes del otrora Partido Compromiso por Puebla y la remitan a esta Comisión para su valoración, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0080/23**, el 12 de diciembre de 2023 el Presidente de la Comisión solicitó a la Dirección Administrativa el apoyo para que en conjunto con la Unidad Técnica de Fiscalización de este Organismo den cumplimiento al Acuerdo que antecede.
- Por su parte con el **Memorándum No. IEE/UTF-0222/23**, el 14 de diciembre de 2023 la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó a la Dirección Administrativa las convocatorias que haya publicado para la desincorporación de bienes, a efecto de elaborar la propuesta para hacer líquidos los bienes del otrora partido político en liquidación.

ACUERDO-06/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción V, 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 236 fracción VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Consejero Presidente a fin de que solicite el apoyo de la Consejera Presidenta de este Organismo, para que por su conducto se consulte a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, la fecha en la que podría proporcionar el padrón electoral de los municipios que integran la Entidad, con corte al 22 de enero de 2024, considerando las inclusiones que deriven de la campaña de actualización de la credencial para votar, así como en el caso de Puebla y Tehuacán, que la información se remita de forma en que pueda identificarse el número de ciudadanos que integran los respectivos distritos electorales locales, esto para definir la fecha de corte que se utilizará en el cálculo de los Topes a los gastos de campaña aplicables en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0079/23**, el 30 de noviembre de 2023 el Presidente de la Comisión solicitó a la Consejera Presidenta de este

Organismo que por su conducto se consultara a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, la fecha en la que podría proporcionar el padrón electoral de los municipios que integran la Entidad, con corte al 22 de enero de 2024, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA/COPF-014/23

ACUERDO-01/COPF/261223. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/261223. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024

ACTA/COPF-001/24

ACUERDO-01/COPF/260124. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el

"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 23 DE ENERO DE 2024", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/260124. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2023", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/260124. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "DÉCIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0007/24**, el 30 de enero de 2024 el Presidente de la Comisión remitió el documento señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2024
ACTA/COPF-002/24

ACUERDO-01/COPF/210224. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 236 fracción VI y 239 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que se utilice la información proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, mediante el Oficio No. INE/PUE/JL/VR/1392/2024 con corte al 22 de enero de 2024, para realizar el cálculo de los Topes a los gastos de campaña aplicables en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 y lo remita a la brevedad posible a esta Comisión para someterlo a su consideración; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante la **Circular No. IEE/UTF-0006/24**, el 23 de febrero de 2024 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió a la y los Consejeros integrantes de la Comisión el "*ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DE TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024*".

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024
ACTA/COPF-003/24

ACUERDO-01/COPF/260224. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "*INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2024*", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/260224. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del



COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN



Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 ENERO DE 2024", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/260224. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 236 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracciones I y IV, 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "ANTEPROYECTO DE DETERMINACIÓN DE TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" y sus respectivos anexos, así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta, para que por su conducto se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General, lo anterior por unanimidad de votos.

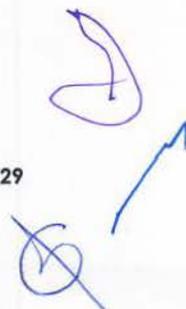
- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0014/24**, el 26 de febrero de 2024 el Presidente de la Comisión remitió el "PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE TOPES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" y sus respectivos anexos, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024

ACTA/COPF-004/24

ACUERDO-01/COPF/260324. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL

ACUERDO-02/COPF/260324. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.



CONSIDERACIONES

El presente informe anual se rinde en atención a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como a efecto de informar las acciones realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización, en estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

Es menester señalar que la información y documentación referida en este documento, se encuentra en el archivo de la Comisión Permanente de Fiscalización, a resguardo de su Presidencia y Secretaría, según corresponda.

Este informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización, por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-02/COPF/230524**, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2024, radicado en el **ACTA/COPF-007/24**.

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN